

# Memorando de Acuerdo entre la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Colombia y la Incorporated Society of Planters, Malaysia.

**Los** Firmantes, JENS MESA-DISHINGTON, en calidad de Representante Legal de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Colombia, que en este documento se llamará "FEDEPALMA", y W. TISSA PERERA, en calidad de Jefe Ejecutivo de la Incorporated Society of Planters, Malasia, que en este documento se llamará "ISP", por el presente celebran este Memorando de Acuerdo para establecer y en vista de lo siguiente :

## **Considerando**

1. Que FEDEPALMA e ISP son motivadas por similares objetivos fundamentales que están diseñados para promover, entre otros, la adquisición de conocimiento y pericia, el desarrollo de competitividad, el interés general de sus miembros y el fortalecimiento de relaciones con sus respectivos gobiernos, de forma que beneficien a los cultivadores en el caso de ISP y cultivadores de palma de aceite en el caso de FEDEPALMA.

2. Que algunos miembros de FEDEPALMA también son miembros de ISP;

3. Que tanto ISP como FEDEPALMA publican folletos, revistas periódicas, libros y documentos que son de interés para sus respectivos miembros;

4. Que tanto FEDEPALMA como ISP periódicamente organizan seminarios nacionales o talleres y conferencias internacionales;

5. Que ISP ofrece, directamente o en cooperación con universidades u otras asociaciones profesionales, cursos y programas de entrenamiento a las personas involucradas en todos los sectores de la industria de plantación y a otras personas interesadas;

6. Que FEDEPALMA y el sector de palma de aceite en Colombia han colocado cada vez más énfasis en el entrenamiento y el desarrollo de capital humano vinculado a la industria de la palma de aceite;

7. Que tanto ISP como FEDEPALMA mantienen registros actualizados que contienen los nombres, direcciones y otros detalles de identificación de sus miembros, que incluyen terratenientes, administradores, cultivadores y técnicos profesionales que trabajan o están involucrados con la plantación de palma de aceite y plantas extractoras o refinerías de aceite de palma:

8. Que FEDEPALMA e ISP comparten visiones y metas en común;

9. Que FEDEPALMA tiene un gran interés en promover la transferencia de investigaciones y tecnología en la agroindustria de la palma de aceite en Colombia y es **por** esto que ha establecido CENIPALMA, que es un Centro de Investigación para la Palma de Aceite;

10. Que por medio de CENIPALMA, FEDEPALMA busca promover la creación de Unidades de Asistencia Técnica, cuyas funciones y estructuras organizacionales han de ser administradas exclusivamente por **ISP**.

**Por lo tanto, en reconocimiento de lo anterior, Fedepalma e ISP acuerdan lo siguiente:**

1. Intercambiar información sobre cursos, seminarios, talleres, programas de entrenamiento y grados pre y post universitarios que se ofrecen en sus respectivos países, específicamente en áreas relacionadas con la administración de plantaciones de palma de aceite y plantas extractoras de aceite de palma.

2. Intercambiar folletos, revistas periódicas, libros, documentos y materiales educativos (ya sea en forma impresa o audiovisual, o como recursos de información tecnológica) y crear vínculos de Internet entre sus respectivas hojas en la red.

3. Estimular la participación de personal administrativo de plantaciones colombianas en programas de estudio dirigidos por ISP, tales como el Diploma Profesional de Licenciatura de la Incorporated Society of Planters (LISP), el Diploma Profesional Avanzado de Asociado de la Incorporated Society of Planters (AISP), el Diploma de Postgrado de Socio de la Incorporated Society of Planters (FISP) y el Certificado en el Procesamiento de la Palma de Aceite de la Incorporated Society of Planters (Certificado en Palma de Aceite de ISP), o aquellos programas de estudio organizados por ISP conjuntamente con instituciones académicas o asociaciones profesionales, tales como el Certificado en Administración de Plantaciones (CPM), o el Maestro en Ciencias en Administración de Plantaciones.

4. Promover el intercambio entre Colombia y Malasia de misiones de estudio y prácticas, expertos, consultores, profesionales, investigadores, profesionales, tecnólogos y funcionarios que toman decisiones.

5. Proporcionar los recursos, ya sea directamente o mediante negociaciones con terceros, para la implementación de actividades resumidos en este Memorando de Acuerdo.

6. Analizar y valorar la viabilidad de las siguientes iniciativas :

- El establecimiento de una red de investigadores e instituciones que lleven a cabo investigaciones sobre diferentes asuntos referentes al cultivo de la palma de aceite y sus productos secundarios;
- La planeación, implementación y evaluación de estudios de investigación que sean de interés mutuo y prioritarios para las dos partes;
- La organización conjunta de cursos, seminarios, conferencias y programas de entrenamiento sobre asuntos relacionados con el cultivo de la palma de aceite y sus productos secundarios y
- El intercambio de información sobre legislación, mecanismos financieros y desarrollos tecnológicos que aumenten la capacidad de ambas partes para enfrentar retos.

7. Promover la creación, administración y gerencia de Unidades de Asistencia Técnica para el sector de la palma de aceite en Colombia.

8. Proponerle el uno al otro nuevas actividades, u otros mecanismos que consoliden los esfuerzos y logros de esta cooperación entre las instituciones.

Firmado en Kuala Lumpur, Malasia, el 8 de marzo del año 2001, por JENS MESA-DISHINGTON, en representación de FEDEPALMA y W. TISSA PERERA, en representación del ISP.